



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 30/2023

Referente: Dejar sin efecto la Resolución N°1241, Acta N°16 del 24 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central y ratificar la vigencia de Resolución N°3091/022 de fecha 14 de diciembre de 2022, por intermedio de la cual se fijó el calendario de actividades para el año lectivo 2023 en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

Res. N° 2959, Acta N° 38

Exp. 2022-25-1-005225

Fecha: 25/10/2023



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 30/2023

Por la presente Circular N° 30/2023, se comunica la Resolución N° 2959, Acta N° 38 de fecha 25 de octubre de 2023, que se transcribe a continuación;

VISTO: el calendario de actividades para el año lectivo 2023 en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) establecido por Resolución N°3091, Acta N°44 de fecha 14 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: que por Resolución N°1241, Acta N°16 de fecha 24 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central se rectificó la resolución citada en el VISTO del presente acto administrativo modificando la fecha de finalización del Tercer Ciclo de Educación Básica Integrada (EBI);

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo deliberado en sesión del día de la fecha a instancias de la Dirección General de Educación Secundaria se estima pertinente adelantar la fecha de finalización del Tercer Ciclo de Educación Básica Integrada (EBI) al 2 de diciembre de 2023, correspondiendo dejar sin efecto la Resolución N°1241, Acta N°16 de fecha 24 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N°1241/023 de fecha 24 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central.

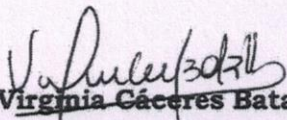
2) Ratificar la vigencia de la Resolución N°3091/022 de fecha 14 de diciembre de 2022, por intermedio de la cual se fijó el calendario de actividades para el año lectivo 2023 en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

3) Establecer que la fecha de finalización del Tercer Ciclo de Educación Básica Integrada (EBI) para Educación Secundaria será el 2 de diciembre próximo, como surge de la resolución citada en el numeral segundo.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN